



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 14 NOV 2022

DECRETO ALC. N° 3259 **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 3188 del 08 de noviembre de 2022, que Pone término a contar del 18 de Octubre de 2022, al contrato a honorarios suscrito con doña **EVARISTA DE JESUS POZO FAUNDEZ**, a la prestación de servicios de Mantención de Aseo en dependencias de Centro Día – Casa del Adulto Mayor”, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

2.- El error involuntario al confeccionar el Decreto ALC., que se indicó un número de la Cedula de Identidad errado.

D E C R E T O

Modifíquese el Decreto ALC. N° 3188 del 18 de Noviembre de 2022, que pone término al contrato a honorarios suscrito con doña **EVARISTA DE JESUS POZO FAUNDEZ**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el sentido que:

DONDE DICE:

Cédula Nacional de Identidad N°

DEBE DECIR:

Cédula Nacional de Identidad N°

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 14 NOV 2022

DECRETO ALC. N° 3259 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 3188 del 08 de noviembre de 2022, que Pone término a contar del 18 de Octubre de 2022, al contrato a honorarios suscrito con doña **EVARISTA DE JESUS POZO FAUNDEZ**, a la prestación de servicios de Mantención de Aseo en dependencias de Centro Día – Casa del Adulto Mayor”, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

2.- El error involuntario al confeccionar el Decreto ALC., que se indicó un número de la Cedula de Identidad errado.

D E C R E T O

Modifíquese el Decreto ALC. N° 3188 del 18 de Noviembre de 2022, que pone término al contrato a honorarios suscrito con doña **EVARISTA DE JESUS POZO FAUNDEZ**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el sentido que:

DONDE DICE:

Cédula Nacional de Identidad N° 17.20.887.783 -6;

DEBE DECIR:

Cédula Nacional de Identidad N° 13.783.313 -1.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

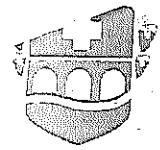
MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 08 NOV 2022

DECRETO ALC. N° _____ / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 785 del 21 de Marzo de 2022, que aprueba el contrato a Honorarios suscrito con doña Evarista de Jesús Pozo Faúndez, por prestación de servicios de Mantención de Aseo en dependencias de Centro Día – Casa de Adulto Mayor, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2022.

2.- El Memo N° 2410 del 17 de octubre de 2022, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, que informa al señor Alcalde, de la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por doña Evarista Pozo Faúndez, a la prestación de servicios en el programa Casa del Adulto Mayor, a contar del 18 de Octubre de 2022.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 18 de Octubre de 2022, al contrato a honorarios suscrito con doña **EVARISTA DE JESUS POZO FAUNDEZ**, Cédula de Identidad N° 17.20.887.783 -6, por prestación de servicios de Mantención de Aseo en dependencias de Centro Día – Casa del Adulto Mayor, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- SECPA - DAF /Presupuesto
- Recursos Humanos